

GACETA OFICIAL

EDICIÓN DIARIA

SEGUNDA ÉPOCA

Año VIII

Panamá, 10 de Enero de 1911.

Número 1321

Poder Ejecutivo

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

PABLO AROSEMENA

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMON F. ACEVEDO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a. Casa particular: Calle 7a. número

Secretario de Relaciones Exteriores,

FEDERICO BOYD

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 5a. número 66.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, Casa particular: Avenida B. número 74.

Secretario de Instrucción Pública,

H. PATIÑO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 14 Oeste, número 70

Subsecretario encargado del Despacho de la Secretaría de Fomento,

LUIS E. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central, Casa particular: Avenida A. número

EDITOR OFICIAL

EDEVINA A. DE AROSEMENA

Oficina: Avenida Central, número 37

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y de servicio.

Panamá, 10. de Agosto de 1910.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ADOLFO ALEMÁN.

AVISO OFICIAL

El Presidente de la República

Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 a 5 de la tarde.

Da audiencia a los particulares que deseen verle para negocios oficiales de 3 a 4 de la tarde.

Las personas de su amistad que quieran visitarle lo harán de las 8 a las 10 p. m., en la Casa Presidencial, en los días lunes, miércoles y viernes.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año B. 4,00
Por seis meses 2,00
Por tres meses 1,00

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0,25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República a B. 0,25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías e Indultadas a B. 1,00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres a B. 0,75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,
PEDRO A. DÍAZ.

Contenido

Poder Legislativo

Páginas.

Dignatarios de la Asamblea Nacional 1655

Informes de Comisión

Estudiar el proyecto de ley sobre alcantarillado y desagüe en varias poblaciones de la República. 1.664

Informe de la Comisión encargada de estudiar el proyecto de ley por la cual se ordena la ejecución de varias obras públicas. 1.664

Informe de la Comisión encargada del estudio del Contrato celebrado con los señores Lacroix y Regis sobre instalación eléctrica en la ciudad de David. 1.664

Informe de la Comisión encargada del estudio del proyecto de ley sobre ganado caprino. 1.664

Informe de la Comisión encargada del estudio del proyecto de ley sobre impuesto a las herencias. 1.664

Informe de la Comisión encargada del estudio del proyecto de ley por la cual se establecen primas. 1.664

Informe de la Comisión encargada del estudio del proyecto de ley sobre formación de Códigos nacionales. 1.664

Informe de la Comisión encargada del estudio del proyecto de ley por la cual se aprueba un Contrato sobre establecimiento de una estación inalámbrica en la ciudad de Colón. 1.664

Informe de la Comisión encargada del estudio del proyecto de ley por la cual se aprueba una subvención. 1.664

Informe de la Comisión encargada del estudio del proyecto de ley por la cual se crea la imprenta Nacional. 1.664

Informe de la Comisión encargada del estudio del proyecto de ley por la cual se abren varios créditos adicionales al Presupuesto de Gastos de la vigencia económica en curso, imputables al Departamento de Relaciones Exteriores. 1.664

Informe de la Comisión encargada del estudio del proyecto de ley sobre régimen fiscal. 1.665

Informe de la Comisión encargada del estudio del proyecto de ley sobre sueldos

Poder Ejecutivo Nacional

Secretaría de Gobierno y Justicia

Oficio número 1061B. de 3 de Diciembre de 1910, dirigida por el Secretario de Gobierno y Justicia al señor Gobernador de la Provincia de Chiriquí. 1.665

Secretaría de Fomento

Sección Primera

Resolución número 153 de 31 de Diciembre de 1910. 1.665

Sección Tercera.

Resolución número 151 de 31 de Diciembre de 1910. 1.665

Tesorería General de la República

Balance de Caja correspondiente al día 4 de Enero de 1911. 1.666

Poder Legislativo.

DIGNATARIOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Presidente,

Don ROSENDO HERRERA.

1er. Vicepresidente,

Don VICTOR MANUEL ALVARADO.

2do. Vicepresidente,

Don FRANCISCO A. MATA.

Secretario,

Hortensio de Icaza.

Subsecretario,

Edevina A. Arosemena

Por el artículo 30, las partes de cada acuerdo fijaron en la suma de B. 30,500.00 el valor de la obra materia del contrato que queda enumerado.

Al mismo tiempo que se estipuló que dentro de ese precio se incluían los sueldos mensuales que se le asignaban al Ingeniero señor Vestri por razón de sus servicios profesionales, se convino igualmente en que una vez recibidos los trabajos por el Gobierno, se liquidaría el costo de dichas obras, y de la diferencia entre ese costo y la cantidad fijada en el artículo 30, le sería entregado al contratista, a título de utilidad, el 50 o/o; pero si no resultase ninguna diferencia, por falta de economía, etc., el contratista no tendría derecho a más beneficio o ganancia que los sueldos devengados por el (art. 50).

Además, al tenor del artículo 90, el contratista se obligaba a adelantar los fondos necesarios para todos los gastos de la obra durante un período máximo de un mes, y a más tardar el día 10 de cada mensualidad debería presentar al Gobierno la relación de los gastos hechos en el mes precedente, y el Gobierno, luego de examinarla, ordenaría el pago sin demora.

Recibida oficialmente, como lo ha sido ya, la obra en referencia, y hecho el arreglo final de cuentas, conforme estaba estatuido por el artículo 90, del precitado convenio, al señor Vestri le fué reconocida y mandada a satisfacer incontinenti la suma de B. 1,191.04, equivalente al 50 o/o de la ganancia líquida obtenida en el costo de los trabajos.

Por supuesto, y es demás el declarar lo así, que en ese costo tiene necesariamente que quedar incluído todo gasto proveniente de la construcción a que se refiere el contrato No. 16, arriba indicado, pues claramente así quedó convenido.

Así, pues, el Erario público no tiene por qué reintegrar al contratista señor Vestri la mitad de los B. 709.49, que éste le cobra por concepto de intereses que ha tenido que pagar sobre cantidades que hubo de solicitar de instituciones bancarias de la localidad, para atender al cumplimiento de las obligaciones de su cargo, y cuya suma no quedó incluída en la liquidación final de las cuentas ya dichas.

En tal virtud, y en mérito de las razones que se dejan anotadas anteriormente,

Se Resuelve:

No se accede a lo solicitado por el señor Antonio Vestri, en memorial de 29 de los corrientes, para que se le devuelva el 50 o/o de la referida suma de B. 709.49, a que se cree con derecho.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO AROSEMENA

El Subsecretario de Fomento, Encargado del Despacho,

Luis E. Alfaro.

Vienen..... B. 32,913.370
pozos artesianos que allí se construyen por cuenta del Gobierno.

Cuenta de H. Arosemena M., para el pago de la seis Cuadrillas de obreros empleados en el servicio de aseo de la ciudad, por su trabajo en la segunda quincena del mes de Diciembre p.p.

Cuenta de Marina Ucrós, por la subvención correspondiente al Colegio San José, en el mes de Diciembre p.p.

Cuenta de Arosemena Hermanos, por alquiler de las piezas que ocupan las Oficinas de la Escuela de Telegrafía, Inspecciones de la Capital y Provincial, según contrato y que corresponde a los últimos 15 días de Diciembre último, a B. 125.000 por mes.

Cuenta de J. R. Vallarino, por gastos menudos del Tribunal de Cuentas en Diciembre.

Cuenta de J. D. Moscote por útiles de escritorio de la Inspección de I. P. de la Capital en Diciembre.

Saldo para mañana

B 32,913.370

B 32,913.370

Descomposición del saldo:

Oro americano	B 495.920
Plata panameña	2.790.340
Nickel	3.699.990
Vale del señor Abel Bravo	1.000.000
Cuenta del mismo señor Abel Bravo	2.500.000
Vales viejos de Maestros y otros empleados	320.000
Vales del doctor C. A. Mendoza, Juan Brin y Guillermo Batalla	8.133.330
Resto de pasajes de la Compañía de Zarzuela	2.173.490
Vales del Dr. Belisario Porras	5.166.660
Cuentas de becados por 1911	4.225.000
Nóminas de Agentes Fiscales por comisión	220.000
	B 30,727.370

S. E. ú O.
El Cajero Jefe,

J. M. ALZAMORA

AVISO.

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Santiago, al público Hace saber:

Que en poder del señor José Manuel Reyes se encuentra depositado un caballo colorado, denunciado como bien vacante, tuerto del ojo derecho, marcado en las pupilas con estos fierros:

210.000

40.000

50.000

rematado este semoviente por el Tesorero Municipal de este Distrito

Santiago, Diciembre 22 de 1910.
El Alcalde, Ignacio de L. Faldut
El Secretario, Federico Pajón

3 v. 2.

AVISO OFICIAL

Desde esta fecha se mutará la suma de cuarenta centésimos de bolívar (B) 0.40, la damajuana o frascillo aguardiente que resulte menor de veint...

Tesorería General de la República

BALANCE DE CAJA

de la Tesorería General de la República, en 4 de Enero de 1911

Existencia anterior. B. 29,003.515
Ingresos del día. 3,909.825

B. 32,913.370

EGRESOS

Pagados los siguientes Giros del Habilitado General de la Policía, a cargo de la Cuenta de Depósito de Fondos de Maltas de ese Cuerpo:

Número 85 por B. 21.000
86 por 100.000
87 por 50.000

Sueldo de R. D. Prescott, como Inspector General de Telégrafos en Diciembre. 171.000

Sueldo de Andrés Villarreal E. como Archivero y Bibliotecario de la Asamblea Nacional en Diciembre. 200.000

Sueldo de los siguientes Profesores en Diciembre:

Francisco Almanza B. 30.000
Germán Arroyo 90.000
Francisco Vallarín 50.000
Victoriano Pérez 40.000

Sueldo de Ana de I. Moreno, como Directora de la Escuela de Niñas de La Palma en Diciembre.

Cuenta de R. D. Prescott, por sus viáticos en Diciembre como Inspector General de Telégrafos.

Cuenta de William Caley Johnston, por gastos hechos en el viaje que hizo a Guardar con el fin de inspeccionar los trabajos de perforación de los...

de Colón, se llega a las siguientes:

